

FE DE ERRATAS

S-03675-2024

“Limpieza industrial talleres/naves de Prado del Rey y Torrespaña”

En relación al Expediente S-03675-2024 - Limpieza industrial talleres/naves de Prado del Rey y Torrespaña, se realiza una corrección relativa a la cláusula **11ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS** en la página 6 del PCAP, concretamente en los criterios de puntuación automáticos de este expediente.

Los criterios estaban definidos como aparece a continuación:

11ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

- Criterios evaluables de forma automática (técnicos): 40 puntos
- Criterios evaluables de forma automática (precio): 60 puntos

A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACION	PUNTUACION
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (TÉCNICOS)	40 puntos
1- Experiencia sector	10 puntos
2- Personal	10 puntos
3- Maquinaria	10 puntos máximo
3.1- Barredora	5 puntos
3.2- Fregadora	5 puntos
4- Plan gestión medioambiental	10 puntos
CONDICIONES ECONÓMICAS: PRECIO	60 puntos

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS

1. Experiencia sector. Se valorará con 10 puntos cuando los recursos asignados al proyecto tengan una experiencia de más de un año en trabajos en altura.

2. Personal. Se valorará con 10 puntos las empresas que para la prestación del servicio asignen como mínimo 3 personas al proyecto licitado.

3. Maquinaria. Se valorará con 10 máximo puntos en total aquellas empresas que presenten en la oferta la siguiente maquinaria para la prestación del servicio:

- Barredora (5 puntos)
- Fregadora (5 puntos)

4. Plan de gestión medioambiental. Se valorará con 10 puntos que la empresa licitadora disponga de un plan de gestión medioambiental para reducir los posibles perjuicios que el servicio pudiera producir sobre el entorno, los recursos naturales y el ser humano. En este plan debe constar como mínimo los objetivos y las metas de la empresa, los programas que se llevan a cabo para hacer efectiva esa reducción de los efectos adversos sobre el entorno, así como los mecanismos de monitoreo y evaluación y los responsables de cada uno de estos.

Debido a una errata en la definición de estos criterios se elimina el punto **2. Personal**, en el que se explica textualmente: “Se valorará con 10 puntos las empresas que para la prestación del servicio asignen como mínimo 3 personas al proyecto licitado.”

Por lo que la redistribución de los puntos asignados a los criterios de valoración automáticos es la siguiente y quedaría así:

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS

1. Experiencia sector. Se valorará con 15 puntos cuando los recursos asignados al proyecto tengan una experiencia de más de un año en trabajos en altura.

2. Maquinaria. Se valorará con 15 máximo puntos en total aquellas empresas que presenten en la oferta la siguiente maquinaria para la prestación del servicio:

- Barredora (7,5 puntos)
- Fregadora (7,5 puntos)

3. Plan de gestión medioambiental. Se valorará con 10 puntos que la empresa licitadora disponga de un plan de gestión medioambiental para reducir los posibles perjuicios que el servicio pudiera producir sobre el entorno, los recursos naturales y el ser humano. En este plan debe constar como mínimo los objetivos y las metas de la empresa, los programas que se llevan a cabo para hacer efectiva esa reducción de los efectos adversos sobre el entorno, así como los mecanismos de monitoreo y evaluación y los responsables de cada uno de estos.

Por lo que el cuadro de los criterios de adjudicación corregido sería el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACION	PUNTUACION
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (TÉCNICOS)	40 puntos
1- Experiencia sector	15 puntos
2- Maquinaria	15 puntos máximo
2.1- Barredora	7,5 puntos
2.2- Fregadora	7,5 puntos
3- Plan gestión medioambiental	10 puntos
CONDICIONES ECONÓMICAS: PRECIO	60 puntos

El **Anexo III. Oferta técnica valorable según criterios objetivos o cuantificables mediante la aplicación de fórmulas** corregido, que se adjunta al final de este documento:

ANEXO III. OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

D./D^a (Nombre y dos apellidos)
 con D.N.I. /NIE número actuando en calidad de apoderado de la empresa
 (nombre o razón social) con NIF y
 domicilio social en, conforme acredita con
 Poder.

Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACION	Indicar Sí o No
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (TÉCNICOS)	
1- Experiencia sector	
2- Maquinaria	
2.1- Barredora	
2.2- Fregadora	
3- Plan gestión medioambiental	

La presentación de este Anexo es imprescindible, para poder hacer la valoración objetiva de las ofertas.

Fdo: _____